



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC:0049916/2019

VISTO:

La nota presentada por la estudiante Mónica Fernanda Pérez, DNI 32.280.324, solicitando equivalencia de materias aprobadas en la carrera de Licenciatura en Comunicación Social de la UNC para ser reconocidas por materias de la carrera de Bibliotecología y Documentación, Plan 1996; de la FFyH de la UNC; y

CONSIDERANDO:

Que la profesora Sandra Arónica informa que puede otorgarse la equivalencia de *Taller: Informática Básica y Aplicada* aprobada con Nota 7 (siete) en la carrera de Lic. en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la UNC por Introducción al Procesamiento Electrónico de Datos de la carrera de Bibliotecología y Documentación de la FFyH de la UNC; y

Que el profesor Gastón Moisset de Espanés considera que se otorgue equivalencia parcial de *Psicología y Comunicación* aprobada con Nota 8 (ocho) y *Psicología Social* aprobada con Nota 5 (cinco) en la carrera de Lic. en Comunicación Social de la Fac. de Ciencias de la Comunicación de la UNC por Relaciones Humanas de la carrera de Bibliotecología y Documentación de la FFyH de la UNC;

Por ello:

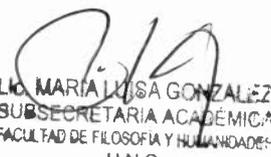
LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. OTORGAR a la estudiante Mónica Fernanda Pérez, DNI 32.280.324, equivalencia de *Taller: Informática Básica y Aplicada* aprobada con Nota 7 (siete) en la carrera de Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la UNC por **Introducción al Procesamiento Electrónico de Datos (12-01717)** de la carrera de Bibliotecología y Documentación de la FFyH de la UNC.

ARTÍCULO 2º. OTORGAR a la estudiante Mónica Fernanda Pérez, equivalencia parcial de *Psicología y Comunicación* aprobada con Nota 8 (ocho) y *Psicología Social* aprobada con Nota 5 (cinco) en la carrera de Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la UNC por **Relaciones Humanas (12-01725)** con Nota promedio 6 (seis) de la carrera de Bibliotecología y Documentación de la FFyH de la UNC.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

CORDOBA, 31 OCT 2019
RESOLUCION N°: 1359
aer


LIC. MARIA LUISA GONZALEZ
SUBSECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Lic. FLAVIA A. DEZZUTTO
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades
U.N.C.